

EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO

Día y hora de la reunión: 26 de Agosto de 2009, a las 13:30 horas.

Lugar: SALON DE SESIONES.

ASISTENTES:

Presidente:
GONZALEZ LUCHA ANTONIO
ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:
MUÑOZ RISALDE MARIA CONCEPCION
CONCEJAL
NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL
PRIMER TENIENTE ALCALDE
MERCADO SANCHEZ JUAN
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR
CONCEJAL

AUSENTES:

LOPEZ GARCIA ANTONIO
TERCER TENIENTE ALCALDE
GONZALEZ SEÑORET NICOLAS
CONCEJAL
SANCHEZ TORRES SERGIO
CONCEJAL
GARCIA MEJIAS MARCELA
CONCEJAL

Orden del día:

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO 2.009, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL.
- 3) APROBACIÓN CONVENIO CON EL S.A.S. Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.
- 4) PLAN LOCAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES.
- 5) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 1 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS.
- 6) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 2 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS.
- 7) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 1 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ACERADOS EN CALLE VISTALEGRE Y CALLE NUEVA DE VENTA DE LOS SANTOS.

8) **PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 2, FINAL, Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ACERADOS EN CALLE VISTALEGRE Y CALLE NUEVA DE VENTA DE LOS SANTOS.**

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

a las 13:30 horas del día 26 de Agosto de 2009 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria, celebrada el día 16 de Julio de 2.009, a la que asistieron seis concejales, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO 2.009, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL.-

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.009, cuyo resumen y notas aclaratorias se ha entregado previamente a la convocatoria de esta sesión, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Por el Secretario-Interventor, a requerimiento de concejales y concejalas de ambos Grupos Políticos representados en la Corporación, se dan las explicaciones oportunas sobre el contenido de algunos conceptos de ingresos y distintas partidas de gastos, informando, lo más detalladamente posible, de los criterios que se han teniendo en cuenta para fijar la cantidad consignada.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la circular de la Subdelegación del Gobierno de

fecha 26 de enero de 2.009, relativa a "Retribuciones Personal" y haciéndose constar, expresamente, que, en cuanto a las retribuciones del personal funcionario y laboral, previstas en las distintas partidas, se han respetado los criterios establecidos por referida circular, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 2/2008, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.009, así como en la Resolución de 2 de Enero de 2.009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, y se actualizan para el año 2.009 las cuantías de la retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, con la excepción, prevista en el apartado ocho del citado artículo 22, que a continuación se indica, no experimentando un incremento global superior al 2 por ciento, y al 1 por ciento adicional, apartados 2 y 3, respectivamente, del, ya repetido, artículo 22, con respecto a las del 2007, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

La excepción que se propone al incremento general establecido en la Ley 2/2008, afecta a los siguientes puestos de trabajo:

PRIMERO.-

PUESTO DE TRABAJO:	Auxiliar-Administrativo.
Nº. DE PUESTOS:	1
GRUPO :	D
NIVEL C.D. ACTUAL:	16

Se propone que el Complemento de Destino de este puesto de trabajo se fije en el nivel 17, basándose dicha propuesta en la realización de tareas de nivel superior al de auxiliar-administrativo, tales como la confección de contratos y su registro en las oficinas públicas a través de la aplicación CONTRATA, por INTERNET; confección de ficheros de variaciones del padrón de habitantes y su remisión al I.N.E. por INTERNET, a través de la aplicación IDAPARON; y, en general, por la labor desarrollada diariamente por la persona que ocupa dicho puesto y la iniciativa mostrada en el desempeño de su trabajo y el interés en el aprendizaje de nuevas tareas.

SEGUNDO.-

PUESTO DE TRABAJO: Subalterno
Nº. DE PUESTOS: 1
GRUPO : E
NIVEL C.D. ACTUAL: 11

Se propone que el Complemento de Destino de este puesto de trabajo se fije en el nivel 12, basándose dicha propuesta en la realización continua de trabajos fuera de este término municipal, uso continuado de vehículos y realización de tareas fuera del horario normal de oficina.

Los mismos criterios retributivos establecidos para el personal funcionario se aplican al personal laboral, ello, al margen de las mejoras retributivas que sean de aplicación a este personal en virtud de pactos o acuerdos previamente firmados o en aplicación de Convenios de ámbito profesional.

Igualmente, se propone que los servicios contratados se incrementen con los mismos criterios determinados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2.009.

Visto el contenido de los Informes de Intervención, de fechas 4 y 7 de los corrientes.

Visto, así mismo, el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de estabilidad Presupuestaria de fecha 6 del presente, del que se desprende que la situación es de superávit:

CONSIDERANDO que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en El Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículos 162 a 171), y Real Decreto 500/90, que la reglamenta en materia presupuestaria, la Corporación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, cuatro del Grupo del PSOE y uno del Grupo del P.P. acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2.009, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES:	EUROS
1.- GASTOS DE PERSONAL	277.328,64
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	435.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	26.873,11
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.430,00
OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- INVERSIONES REALES	435.164,91
9.- PASIVOS FINANCIEROS	20.448,34

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.009	1.521.245,00

B) ESTADO DE INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:	EUROS
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	296.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	28.500,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	239.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823.837,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.860,00
OPERACIONES DE CAPITAL:	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.048,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2.009	1.521.245,00

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad, la plantilla de personal y las retribuciones del personal funcionario y laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el B.O. de la Provincia, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación en aquél, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y

presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si, durante el citado período de exposición al público, no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

3) APROBACIÓN CONVENIO CON EL S.A.S. Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito remitido por el Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Norte, relativo al Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y este Ayuntamiento para la conservación y mantenimiento de los Consultorios de Aldeahermosa, Montizón y Venta de los Santos.

Así mismo, se da cuenta del contenido del borrador del referido convenio adjuntado al escrito de referencia.

Examinado suficientemente el citado borrador del Convenio referido, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LOS CONSULTORIOS DE ALDEAHERMOSA, VENTA DE LOS SANTOS Y MONTIZÓN", en los propios términos en que está redactado.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio González Lucha, para la firma del referido Convenio una vez tenga carácter de definitivo.

4) PLAN LOCAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES.-

A propuesta de la Alcaldía, se deja el asunto sobre la mesa para una próxima sesión.

5) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º. 1 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Vista la “CERTIFICACION DE OBRA N^o. 1” correspondiente a la obra denominada “REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS”, incluida en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, expediente n^o. 15056, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Mercado Fernández, en fecha 07-07-09, por un importe global de 62.759,40 euros.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la referida Certificación en los términos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Mercado Fernández, director de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, la factura n^o. 115, de fecha 07-07-09, emitida por la empresa adjudicataria de referida obra, FERNÁNDEZ CAMPOS MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L., correspondiente a la certificación de obra n^o. 1.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, a efectos de, si fuera procedente, dada su condición de Órgano de Contratación de la obra de referencia, su ratificación.

Montizón, a 13 de Julio de 2.009
Fdo. Antonio González Lucha”

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno en su calidad de Órgano de Contratación de la obra señalada.

6) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N^o. 2 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA “REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Vista la “CERTIFICACION DE OBRA, N.º 2” correspondiente a la obra denominada “**REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS**”, incluida en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, expediente n.º. 15056, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Mercado Fernández, en fecha 12-08-09, por un importe global de 64.770,15 euros.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la referida Certificación en los términos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Mercado Fernández, director de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, la factura n.º. 144, de fecha 12-08-09, emitida por la empresa adjudicataria de referida obra, FERNÁNDEZ CAMPOS MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L., correspondiente a la certificación de obra n.º. 2.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, a efectos de, si fuera procedente, dada su condición de Órgano de Contratación de la obra de referencia, su ratificación.

Montizón, a 17 de Agosto de 2.009
Fdo. Antonio González Lucha”

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno en su calidad de Órgano de Contratación de la obra señalada.

7) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º. 1 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA “REFORMA DE ACERADOS EN CALLE VISTALEGRE Y CALLE NUEVA DE VENTA DE LOS SANTOS.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Vista la “CERTIFICACION DE OBRA Nº. 1” correspondiente a la obra denominada “REFORMA DE ACERADOS EN CALLE VISTALEGRE Y CALLE NUEVA DE VENTA DE LOS SANTOS”, incluida en el PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (PROTEJA) 2009, código de identificación del proyecto 9939 / 7464, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Llaveró González, en fecha 30-06-09, por un importe global de 28.741,41 euros.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la referida Certificación en los términos redactados por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Llaveró González, director de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, la factura nº. 7, de fecha 30-06-09, emitida por la empresa adjudicataria de referida obra, LUCIANO GÓMEZ FERNÁNDEZ, con N.I.F. nº. 26.194.201-F, correspondiente a la certificación de obra nº. 1.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, a efectos de, si fuera procedente, a pesar de que el Órgano de Contratación de la obra de referencia es el Alcalde que suscribe, su ratificación.

Montizón, a 3 de Julio de 2.009
Fdo. Antonio González Lucha”

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno de la Corporación.

8) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº. 2, FINAL, Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA “REFORMA DE ACERADOS EN CALLE VISTALEGRE Y CALLE NUEVA DE VENTA DE LOS SANTOS.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Vista la "CERTIFICACION DE OBRA Nº. 2, FINAL" correspondiente a la obra denominada "REFORMA DE ACERADOS EN CALLE VISTALEGRE Y CALLE NUEVA DE VENTA DE LOS SANTOS", incluida en el PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (PROTEJA) 2009, código de identificación del proyecto 9939 / 7464, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Llaveró González, en fecha 24-08-09, por un importe global de 5.280,54 euros.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la referida Certificación en los términos redactados por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Llaveró González, director de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, la factura nº. 14, de fecha 24-08-09 emitida por la empresa adjudicataria de referida obra, LUCIANO GÓMEZ FERNÁNDEZ, con N.I.F. nº. 26.194.201-F, correspondiente a la certificación de obra nº. 2, FINAL DE OBRA.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, a efectos de, si fuera procedente, a pesar de que el Órgano de Contratación de la obra de referencia es el Alcalde que suscribe, su ratificación.

Montizón, a 24 de Agosto de 2.009
Fdo. Antonio González Lucha"

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:45 del día 26 de Agosto de 2009.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez